

A3687

Altza: aspectos de su vida eclesíastica y económica / Charo Roquero.- Altza: s.p., 1998. 10 p..

CASARES KULTUR ETXEA

Tokiko Bilduma

M^c Romain Piquet
Altj. 11. 2. 98.

ALTZA:

ASPECTOS DE SU VIDA ECLESIAÍSTICA Y ECONÓMICA

No es mi intención llevar a cabo una minuciosa Historia Eclesiástica de la Población de Altza, sino más bien, basándome en una serie de datos recopilados tras la inspección de los pleitos ubicados en el Archivo Diocesano de Pamplona, conocer **la relación** que existía entre el Vicariato de la iglesia de San Marcial de Altza y sus patrones donostiarras de las sedes de Santa María y San Vicente de San Sebastián.

Esta relación, que pasó por diversos episodios tensos, debe desembocar en la descripción de los ingresos por parte de la iglesia matriz recibidos de sus iglesias subsidiarias. Aunque en ocasiones dejaba a estas iglesias subsidiarias con participaciones inferiores a las que les correspondían en virtud del Plan Beneficial, lo que era contestado con protestas del vicario dependiente, en especial de las parroquias que eran denominadas como "*extramuros*" (en nuestro caso de Altza).

Este **Plan Beneficial** es el principal objeto de estudio, así como las cuantías que los **diezmos** aportaban desde los diferentes caseríos de la Población de Altza, para que finalmente la Parroquia de Santa María lo distribuyera entre los vicarios, y en el mantenimiento de las iglesias. Además de este confuso reparto de beneficios de los bienes diezmales, en que ahondaríamos para investigar el aporte de cada casería, los pleitos podrían proporcionar información sobre el modo de vida de los vicarios alzatarras, sus fuentes de ingresos, sus intereses... que solían afectar incluso al municipio, como lo demuestra que los vecinos y el concejo de Alza se personaran en diferentes ocasiones contra la Ciudad de San Sebastián, contra su Iglesia Matriz de Santa M^a y su cabildo.

Si bien resulta difícil realizar una hipótesis previa a la lectura de los pleitos, de alguna manera podemos intuir lo que sería posible encontrar en estos documentos.

Para ello parece más claro enumerar los pleitos, resumirlos, describiendo a la vez las noticias que esperamos obtener.

Estos son los pleitos escogidos¹:

¹ En ellos subrayamos las informaciones que nos parecen especialmente interesantes. El orden es respetuoso con el encontrado en Archivo Diocesano de Pamplona.

- Nº 1

AÑO 1596

D. Miguel de Echaburu, vicario de Alza, contra los vicarios y cabildo de las parroquiales de San Sebastián, los cuales, después de servir su vicaría durante 30 años, habían depuesto a D. Miguel en venganza por haber testificado contra él en un pleito. Los de San Sebastián alegan que D. Miguel no es vicario sino un simple capellán con el sólo cargo de decir Misa y vísperas, y que Alza no es vicaría, sino una simple iglesia anexa a la de San Sebastián.

Por ello pueden removerle a su voluntad, teniendo en cuenta además que Echaburu es natural de Vizcaya. El pleito se centra sobre la condición jurídica de la iglesia de Alza. Sentencia favorable a Miguel de Echaburu. Testigos, titulares anteriores, mandatos de visita, copia de otros pleitos...

Decreto del Obispo D. Martín de Zalba 1390, erigiendo la iglesia de Artiga, escritura de contrato 1396, sobre el servicio de las iglesias...

265. Fols..

SOJO. C/98 nº 4.

- Nº 2

1761

D. Santiago Joaquín de Larreandi², vicario perpetuo de la parroquial de Alza, contra los vicarios de las parroquiales de Santa Mª y San Vicente de San Sebastián. Ultimamente se han celebrado en la iglesia de Hua y en la casería Pericer, que son jurisdicción de Alza, unas velaciones y matrimonios, asistiendo a ellos los vicarios donostiarras, en cuyos libros parroquiales se anotaron las partidas. El vicario de Alza pide que se borren tales partidas en San Sebastián y sean anotadas en Alza. Los de la Ciudad dicen que Alza está dentro de su jurisdicción, mientras que el vicario de Alza afirma y defiende tener jurisdicción propia. No hay sentencia. Contiene testigos, anotaciones de partidas, escrituras y licencia de construcción de la iglesia de Alza (1390), dotación del vicario, pila bautismal... (1620), arriendo de los frutos de Alza (1562, 1566).

266 folios

Almádoz C/ 2.010, nº 10

² Los pleitos del vicario Larreandi se resumen en una nota posterior.

- Nº 3

1785-1788

Don Francisco Javier de Mandiola, vicario de la parroquia de Alza, contra el cabildo de las parroquiales de San Sebastián, reclamándole el salario que debe pagar el demandante y que fue regulado en el Plan Beneficial, últimamente anunciado y aprobado. Según este Plan corresponde al Vicario una 36^a parte de todos los puntos decimales de San Sebastián y sus anexas, que viene a resultar 4.268 reales. El cabildo responde que el total de diezmos fue mal calculado o no responde a la realidad. **Sigue largo pleito sobre la ejecución de la sentencia en el que no falta alguna multa al cabildo por inobediencia. Las pruebas de las dos partes se basan en el Plan Beneficial y en cuentas de relación de diezmos.**³

364 folios

Navarro, C/ 2.404 nº 3

- Nº 4

1782-86

Contiene proceso sobre la provisión de la vicaría de Alza, relacionada con el Plan Beneficial de la Ciudad de San Sebastián. **El año 1776** el Sr. Obispo Irigoyen y Dutari, pronunció sentencia sobre supresión y **unión de rentas** dentro y fuera de los muros de la Ciudad y sobre erección y dotación de tres anteiglesias extramuros de la misma. Habiendo vacado la vicaría de la población de Alza **por renuncia de su poseedor, Don José Domingo Zelaráin**, el cabildo de las parroquiales nombró para ella a Don Juan Bautista de Elusa, vicario de Astigarraga. La Ciudad pide que se anule el nombramiento, hecho contra la referida sentencia del Plan Beneficial. La sentencia anula el nombramiento y manda que se haga, precedente oposición por los dos cabildos, eclesiástico y civil. Así resulta nombrado **D. Francisco Javier de Mandiola**, presbítero natural de la Ciudad, a quien le es adjudicada. Los dos cabildos siguen pleiteando sobre aspectos concretos de la **provisión de las vicarías. Contiene la sentencia de 1776, informes, nombramiento y concurso.**

383 folios

Navarro C/ 2632 nº 4

³ En este documento se hace la notificación de que en el año 1797 existían en Alza exactamente 167 familias, haciendo nombre de cada una.

- N° 5

1760-1787

D. Juan Josef Orella, vicario de Santa María de San Sebastián contra D. **Santiago Joaquín de Larreandi**, vicario de la San Marcial de Alza. Los vicarios de Santa María están en posesión, proveniente de una concordia de 1620, de que los vicarios de Alza les presenten **los libros de bautismos** y les paguen el derecho de capilla (un real por cada bautizo); pero el vicario actual se niega a ello. Larreandi dice que el derecho de los capillos es una intrusión y que tiene ganadas sentencias por las que todas las contribuciones y ofrendas de los fieles son para el vicario. Sentencia de posesión favorable al de Santa María. Veintisiete años más tarde el nuevo vicario de Santa María demanda al sucesor de Larreandi, por el mismo asunto. Pendiente. **Concordia de 1620, sentencias de 1601, copias de partidas de Alza y cartas de los vicarios**

135 folios

Errazu C/ 2.873 n° 10

-N° 6

1806

Provisión del beneficio coadjutoral establecido en la parroquial de Alza por el nuevo Plan Beneficial. Debe hacerse mediante concurso, al que únicamente se presenta D. Miguel Antonio de Casares, tonsurado natural de la citada población y a quien se le adjudica. **Se cita el Plan Beneficial de 1803.**

59 folios

Navarro C/ 2. 681, n° 16

- N° 7

1737

La Ciudad de San Sebastián y su alcalde, justicia y regimiento,
contra el vicario mayordomo y parroquianos de la parroquia de Alza. Los
primeros pretenden como patronos de las parroquias de San Sebastián y de
la de Alza, están en posesión de que el mayordomo de esta última **presente**
cada año el libro de cuentas de la misma, para ser examinado y aprobado.
Los de Alza responden que dicho libro debe estar siempre en poder del
vicario y se debe exhibir solamente ante el Sr. Obispo o su Visitador. De
hecho, los de San Sebastián multaron a Juan Miguel de Casares, mayordomo
de Alza, con 20 ducados por no presentar el libro. No hay sentencia.
Requerimientos, **copia de Acuerdos del Regimiento de San Sebastián**
(1542-1617), Ordenanzas parciales de 1530, mandatos de visita del
Obispo Pacheco (1540 en Alza), escritura de Concordia de 1396
(parcial)....

103 folios

Villava C/ 2.084, n° 20.

-N° 8

1789-1792

Extracto del Plan Beneficial, Concordias con San Sebastián
(1599,1620)...

Documentos que prueban que la primicia de la parroquia de
Alza es de menos valor que lo expresado en el Plan Beneficial.

Villar C/ 2.616 n° 11

-N° 9

1802

La población de Alza contra los cabildos eclesiásticos y secular de
la Ciudad de San Sebastián. La primera expone que su población es de más
de 2.000 almas con 200 caseríos; **los diezmos y primicias** que se detallan,
que se producen en sus términos son abundantes y, sin embargo, la atención
espiritual que recibe la feligresía es muy escasa, con un solo sacerdote, que es
el vicario y está bastante enfermo. Por ello piden que, mientras se define y
aprueba el Plan Beneficial, se pongan dos ministros, además del vicario. Se
oponen a ello los cabildos de San Sebastián. **Memoriales** y testigos.

Navarro C/ 3.259 n° 30

-Nº 10

1759

La Justicia y el Regimiento de la población de Alza, solicitan licencia para que su vicario pueda celebrar dos Misas (matinal y popular) los días de precepto, atendiendo que su población se compone de caserío muy dispersos y a la negativa de los frailes franciscanos y capuchinos que solían celebrar en Alza. Negativa la sentencia y apelación de ella. **Contiene licencia de 1702, cartas de los frailes...**

10 folios

Irisarri C/ 2.427 nº 21

-Nº 11

1752

D. Santiago Joaquín de Larreandi, vicario de la parroquia de Alza contra Miguel de Arrieta y su mujer, Manuela de Oteiza vecinos de dicho lugar. El vicario obtuvo una monición y decreto para que ningún vecino de Alza llevase sus criaturas a **bautizar** a otras poblaciones, bajo pena de excomunión y 10 ducados de multa. A pesar de ello, Arrieta y su mujer, llevaron un niño suyo a bautizar a Astigarraga. La sentencia les condena a pagar al vicario de Alza los derechos del bautismo. Arrieta pretende que se le perdone la multa a causa de su ignorancia del decreto. Su caserío de Garciategui está a gran distancia de Alza y más cercano a Astigarraga, de donde recibe los sacramentos. Se confirma la sentencia. **Decreto episcopal...**

93 folios

Olo C/ 3.230 N° 15

-Nº 12

1779

El Concejo, justicia y regimientos de la población de Alza, contra los vicarios y mayordomos de las parroquiales de Santa María de San Sebastián y San Vicente. En el año de 1777 se dictó sentencia aprobatoria del

Plan Beneficial de San Sebastián, en la que se disponía, entre otras cosas, **que la octava parte de los frutos primiciales de extramuros de la Ciudad se entregasen a la parroquia de Alza, para su sustento y conservación.**

Han pasado los dos primeros años y las parroquiales de intramuros no han efectuado dicha contribución. Sentencia condenatoria. **Contiene la sentencia del Plan Beneficial**

143 folios

Navarro C/ 2.317 N°1

-N° 13

1820

La población de Alza envía sendos autos al Ayuntamiento y Cabildo de las parroquiales de San Sebastián, exponiendo la necesidad grave y **el gran peligro en que se encuentra la iglesia de San Marcial**, solicitando se arbitren los medios oportunos para repararla. Respuesta del Cabildo eclesiástico, **desentendiéndose del asunto.**

A/14 N° 78

-N° 14

1822

Numerosos informes relativos a la iglesia de Alza.
Respuestas del Señor Obispo.

C/388 N° 14

-Nº 15

1763

D. San tiago J. de Larreandi, vicario de la parroquia de Alza contra D^a Córdoba de Azcona, mujer de D. Manuel de Apodaca y su hermana D^a Clara Jacinta, vecinas de dicha población, pidiendo sean obligadas a cumplir un mandato de visita que les ordenaba hacer los funerales de otras dos hermanas D^a Theresa y D^a Josepha, que murieron ab-intestato. Las demandadas alegan que sus hermanas no dejaron bienes, a lo que el vicario replica que todas eran de la casa solar de Zapiáin.

Pendiente , **Mandato de visita, sentencias sobre funerales.** Impreso en 1751.

51 folios

Villava C/ 2.197 Nº 17

- N º 16

1763

Ignacio de Iruretagoyena, maestro de obras, vecino de San Sebastián, contra **Santiago J. de Larreandi, vicario de la población de Alza.** El demandante reedificó una casa en la calle del Puyuelo en San Sebastián contigua de otra que es propia del dicho vicario. Por la construcción de las paredes medianiles le corresponde pagar a D. Santiago la cantidad de 1.678 reales. El demandado se queja de que no se hayan cumplido las ordenanzas de la Ciudad, pero se aviene a pagar la deuda. Tasación.

23 Folios

Ollo C/ 1.689 Nº 7

-Nº 17

1767

D. Santiago J. de Larreandi, vicario de la parroquia de Alza, contra Manuela de Aramburu, vecina del dicho lugar, la cual, en contra de las disposiciones sinodales, sacó el cadáver de su madre desde Alza, para llevarlo a enterrar en el Convento de San Bartolomé de San Sebastián, todo ello sin licencia del demandante. La demanda se dirige también contra el Convento de San Bartolomé. Se condena a Manuela a pagar los derechos de saca.

Testigos, cartas del vicario al convento...

34 folios

Almádoz C/ 2.015 Nº 13

-Nº 18

1753-1769

D. S. J. de Larreandi, vicario de la parroquia de Alza, contra M^a Francisca de Aramburu, dueña de la casa solar de Iguzquiza en dicha población, la cual no cumple con la ofrenda de pan y cera que debe hacer, por haber muerto un hijo adulto suyo, que estaba bajo su tutela. Salen a la causa los vecinos y concejo de Alza a favor de M^a Francisca, disputando con el vicario sobre las ofrendas que se hacen en la iglesia los días habituales en los dos años posteriores a la muerte de un feligrés. Los vecinos alegan que dichas ofrendas son voluntarias y lo que pide el vicario es excesivo para ellos. La sentencia es favorable al vicario, pero es revocada en 2^a instancia. A continuación dicho vicario demanda al cabildo de las parroquiales de San Sebastián, pues solamente le pagan de salario 20 ducados de vellón, que son insuficientes para su congrua sustentación. El cabildo es condenado a pagarle 40 ducados de plata, lo que se confirma en dos instancias sucesivas. **Contiene testigos, escrituras de concordia entre el cabildo de San Sebastián y concejo de Alza (1396), (1620), licencia para edificar la iglesia de Alza (1390)...**

729 folios

Almádoz C/2.031 Nº 5

RESUMEN

La investigación constituiría el fruto de la lectura de un total de **18 pleitos**, los cuales reúnen informaciones muy diversas, informaciones que habría que completar con consultas a los libros parroquiales y de fábrica de Altza.

En ellos llama la atención la reiterada aparición del Vicario **D. Santiago Joaquín de Larreandi**, quien desempeñó este cargo de 1749 a 1776, el cual llevó adelante en ese tiempo nada menos que **¡siete pleitos!**. Este vicario substituyó a D. Bernardo de Larrachao, cuya tempestuosa historia de amor con Ana M^a de Echeberria Arzac de Amoreder se mencionó en la obra **"La Vida Cotidiana en Altza en los siglos XVII- XVIII"**.

En los años 1752, 1753-1769, 1760-1787, 1761, 1763, 1763, (en dos ocasiones, pues, en el mismo año), y 1767, este vicario se pleiteó por las más diversas razones para defender su salario (bautizos, matrimonios, defunciones..).

A este polémico, o más bien polemista clérigo sucedió en el año 1776 Zelarain, quien renunció voluntariamente al puesto de regidor espiritual de Alza. Se nombró de forma obligatoria al vicario de Astigarraga, Elusa, a quien sucedió el vicario Mandiola en el año 1785.

El vicario Mandiola también tuvo problemas para cobrar su salario, y su largo pleito, numerado con el **nº 3** en mi relación, parece de verdadero interés para recabar datos en el tema estudiado. También los numerados como **nº 9, 12 y 18 podrían resultar en principio en extremo interesantes**.

La extensión de los pleitos es muy diferente, ya que abarca un abanico desde 10 folios hasta 729 folios. Los años comprendidos son desde 1596 hasta 1822, con especial énfasis en el que hemos denominado "**Período Larreandi**". La recopilación de Memorias, Acuerdos, Concordias, Anotaciones, Informes .. etc., referidos a épocas anteriores al pleito en curso proporciona noticias de un marco temporal mucho más amplio que el ceñido a la fecha del pleito en sí, pues se remontaría al año 1390.

Así pues, junto a esta recopilación de documentos referentes a la parroquia de Altza, son los informes de primicias, diezmales, beneficios y dotación de los vicarios lo que nos interesa, juntamente con su lucha por hacérselos valer.⁴ Las vicitudes de su relación económica con la Parroquia Matriz nos deja ver la evolución demográfica y económica de sus caseríos...

En fin, que podría constituir una línea de investigación que esclarecería muchos aspectos interesantes del devenir histórico de Altza. Desde luego la información parece abundante, aunque su recopilación pueda parecer a primera vista costosa y larga en tiempo, sobre todo en los pleitos de mayor número de folios.

⁴ Llama la atención por otra parte que la dinastía de Larreandi se había destacado por haber fundado y sostenido valiosas capellanías en Altza.